



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2024-A/MPP

Picota, 07 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El Memorándum N° 0182-2024-GM/MPP de fecha 06/03/2024, INFORME N°078-2024-GAJ-GM/MPP de fecha 06 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el MEMORANDUM N° 180-2024-GM-MPP de fecha 06/03/2024, el Gerente Municipal Autorizo; la participación obligatoria del personal masculino de la Municipalidad Provincial de Picota en la jornada de limpieza que se llevará a cabo el día viernes 08 de marzo del 2024 a horas 5:30 am hasta las 9:00 am, cuyo punto de partida y concentración será en la Franja Marginal ubicado en el Jr. Gregorio Torres hacia el sector Marta Luz, referencia empresa “Villa Toscano.

Que, asimismo, Autorizo la participación de todo el personal de la Municipalidad Provincial de Picota en las actividades a desarrollarse por el día internacional de la mujer, en los siguientes actos:

1. 6:00 am: Bailetón que se realizara en el frontis de la Municipalidad Provincial de Picota.
2. 9:00 am: Izamiento del Pabellón Nacional
3. 10: am: Pasacalle por el día internacional de la mujer, con pancarta alusivas a dicho día.
4. 11:00 am: Actividad deportiva en conmemoración al día internacional de la mujer a desarrollarse en las instalaciones del Polideportivo de la Provincia de Picota.

|Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR UN HORARIO DISTINTO DE TRABAJO para el día viernes 08 de marzo del 2024, cuya jornada laboral deberá ser establecida conforme al siguiente horario:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Horario de entrada: 5:30 am.

Horario de salida: 1:30 pm.

con motivo de celebrarse el día Internacional de la Mujer (08/03)2024).



ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARESE el día 08 de marzo 2024 como DIA NO LABORABLE de naturaleza compensable, para las entidades públicas y privadas dentro de la jurisdicción del distrito de Picota, con motivo de celebrarse el día Internacional de la Mujer (08/03)2024).



ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que el día 08 de marzo 2024, el personal operativo y obrero de servicios públicos, Gerente de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económico Local y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo social, cumplan con su rol de programación y otras labores encomendadas, de acuerdo a lo establecido por sus superiores, a fin de GARANTIZAR la adecuada prestación y servicios esenciales que brinda la Municipalidad Provincial de Picota.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a secretaria general y la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Picota la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación del ámbito de la Municipalidad Provincial de Picota



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
 ALCALDIA
 PICOTA SAN MARTIN
 Jorge Plasencia Saavedra
 ALCALDE (E)